# **SUBASTAS**

# MINISTERIO DE LA GUERRA

# JUNTA CENTRAL DEL VESTUARIO Y EQUIPO

Autorizada por Decreto de 6 del actual (D. O., número 187) la celebración de una compra por gestión directa con objeto de adquirir las prendas y efectos de vestuario y equipo que no se adjudicaron en las dos subastas celebradas los días 20 de Junio y 9 de Julio últimos, y debiendo regir en dicha compra los pliegos de bases técnicas y legales aprobados y publicados con la Orden circular de 9 del corriente (D. O., número 189), se hace saber a los que descen tomar parte en la licitación que el acto de la compra tendrá lugar el día 23 del actual, a las diez horas, ante la Junta Central de Vestuario y Equipo, reuni-da en pleno, en el local que ocupa la Biblioteca del Ministerio de la Gue-

Los licitadores extenderán sus proposiciones en papel sellado de la clase sexta, y si lo fuesen en blanco, llevarán adherida la póliza equivalente; aparecerán sin enmiendas ni raspaduras, a menos que se salven con nueva firma. A las expresadas proposiciones deberán acompañar los documentos siguientes: cédula personal o pasaporte de extranjeria; el último recibo o alta de la contribución industrial que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca; copia de la es-critura de constitución de la Sociedad que representen; el certificado a que octubre de 1923 (D. O., número 28), artículo 6.º del Decreto de 26 de Diciembre de 1928 (D. O., número 284) y Orden de 26 de Julio de 1921 (Diario Oficial, número 164); el recibo del mes anierior que acredite el pago de la cuota del retiro obrero y los apoderados, además, el poder nolarial otor-gado a su favor. Los que sean producteres acompañarán a sus proposiciones el certificado a que hace referen-cia el artículo 17 del Reglamento aprobado por Decreto de 3 de Diciembre de 1926 (GACETA, número 342) y las Ordenes de 25 de Mayo de 1927 (GACETA, número 148) y 3 de Febrero de 1928 (GACETA, número 38); los que no sean productores acompañaran copia autorizada del certificado de productor nacional de los establecimientos donde hayan de proveerse, y tanto los productores como los que no lo sean reseñarán en sus proposiciones las fábricas de donde proceden todos ios materiales que han de emplear en la confección de las prendas. Asimis-mo presentarán todos los licitadores, para cumplimiento de lo prevenido en el Decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, y según lo dispuesto en Ordenes de la Presidencia del Consejo de 17 de Diciembre de 1928 y del Ministerio de la Guerra de 2 de Agosto de 1929 (C. L., número 250), un certificado en el que declaren obliun certificado en el que declaren obligarse a que en la construcción que se les adjudique sus obreros estarán sometidos a condiciones no inferiores a las establecidas, con carácter general, bien por los Comités paritarios correspondientes o por los contratos o normas de trabajo acordadas por las organizaciones patronales u obrevas de la industria de que se trate o generalizadas en los contratos individuales de la propia industria o profesión, obligándose también a cumplir los preceptos del Decreto que establece determinados límites para los periodos de liquidación de salarios y de imposición de multas, así como para la garantía de los créditos por jornales.

Todos los efectos y prendas que se desean adquirir habrán de ser preci-samente de producción nacional, no admitiéndose la concurrencia de la

industria extranjera.

Los licitadores quedan obligados a indicar en sus proposiciones los establecimientos nacionales de donde pro-

cedan sus productes.

De acuerdo con lo prevenido en la quinta condición técnica, los licita-dores presentarán en los días comprendidos desde la fecha de la publicación de este anuncio hasta el dia 22 del actual inclusive, tantos modelos de prendas y efectos como divi-siones donde deseen entregar y dos más para la Junta, todos de igual calidad y confección, y debidamente señalada cada prenda o efecto para que no haya confusiones respecto al constructor a que pertenecen. Los modelos de prendas que puedan tener más de una talla serán precisamente de la talla primera, y en las que puedan ser anchas y estrechas, de la talla pri-mera ancha, y los de los borceguies del número 40. Los lotes formados por cada grupo de modelos deberán entregarse en paquetes precintados, con una marca o nombre al exterior que corresponda con el consignado en el pliego respectivo. Estos paquetes se entregarán durante el plazo citado en la Secretaría de la Junta, sita en el pabellón de entrada a este Ministerio, junto a la verja de la calle de Alcalá, y serán admitidos todos los días laborables, de las diez a las doce y de las dieciocho a las veinte horas, en cuya Secretaria estarán de manificato, durante las mismas horas, los pliegos de bases técnicas y legales, así como los modelos de las prendas y efectos que se tratan de adquirtr.

No serán admitidas las proposiciones que no reunan todos los requisitos exigidos en los pliegos de condi-

ciones.

# Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., demiciliado en... y con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., con cédula personal de... clase, número..., expedida en... (o pasaporte de extranjería en su caso), enterado del anuncio publi-cado en el Diario Oficial del Ministerio de la Guerra fecha... (o en la Ga-CETA DE MADRID O en el Boletín Oficial de la provincia de...) para la compra destinada a adquirir prendas y efec-tos de vestuario y equipo y enterado también del pliego de bases técnicas y legales a que en el mismo se alude, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo, a su más exacto cumplimiento y a facilitar las prendas y efectos siguientes:

Para entregar en Madrid.

... guerreras de algodón caqui en el

precio de... pesetas... céntimos (en le tra) cada una.

.. pantalones de algodón caqui pa ra fuerzas a pie en el precio de... presetas... céntimos (en letra) cada uno

# Para entregar en Sevilla.

... camisas en el precio de... peso tas... céntimos (en letra) cada una. ...calzoncillos en el precio de... pe setas... céntimos (en letra) cada 💠

#### Para entregar en...

... pares de borceguies en el pare de... pescias céntimos (en latra, :...

da par.

A esta proposición se acompaña. 🙉 cumplimiento de lo prevenido, ced... la personal, certificado expedido por el Comité regulador de la producción industrial, el último recibo de la contribución industrial, resguardo que acredita haber satisfecho en el mes anterior les cuotes para el régimen obligatorio del retiro obrero, poder notarial etergado a favor del firmante (en el caso de serlo el opoderado). copia de la escritura de constitución y certificado que acredita la no existencia de las personas comprendidas en los preceptos de los Decretos de 12 de Octubre de 1923 y 24 de Diciembre de 1928 (en el caso de que se trate de una Sociedad), cerumendo referente a la obligación que contrae el firmante de no someter a sus obreros a condiciones inferiores a los que en oiras obras hayan sido delerminadas por los organismos correspondienies Declaro, además, que los articulos

con que están confeccionadas las prendas y efectos que ofrezco proceden de las casas nacionales signientes:

El telido caqui para guerreras y pantalones de la fabrica de... La tela para los forros de la fábri-

ca de...

El retor para camises y calzonelllos de la fábrica de...

Los botones de la fábrica de... Los corchetes de la fábrica de... Los hilos de la fábrica de...

El cuero para borceguies de la fábrica de...

La suela para los mismos de la fábrica de...

#### Notas:

En el caso de que no me fueran adjudicadas las guerreras de algodón caqui en las plazas para que las ofrezco, autorizo a la Junta para que pueda aplicarlas, en todo o en parte, y en concurrencia con los demás licitadores, para las siguientes:

Para entregar en Barcelona, en el

precio de... pesetas... céntimos (en le-

tra) cada uua.

Para entregar en Valladolid, en el precio de... pesetas... centimos (en letra) cada una.

Del mismo modo autorizo a la Jun-ta para que las camisas que no me sean adjudicadas en las plazas que antes indico puedan ser aplicadas a las siguientes:

Para entregar en Cornña, en el mecio de... pesetas... céntimos (en le-

tra) cada ūna.

Para entregar en Melilla, en el precio de... pesetas... céntimos (en le-tra) cada una.

Por último, hago constar que me

conformo con cuantas resoluciones adopte la Junia respecto al contenido de les precedentes notas.

de las precedentes notas.

Madrid... de Agosto de 1932.

Madrid, 13 de Agosto de 1932.—El
General Presidente, finiz Fornells.

# ADMINISTRACION BE JUSTICIA

JUZCADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### GRANADA-SALVADOR

El señor Juaz de instrucción del distrito del Salvador, de esta capital, en erovidencia fecha 7 de Mayo últime, dictada en el sumario nunero 121 de 1922, que se tramita por el delito de hario de una pitillera de oro, ha acordado se cife al perjudicado Docior Olliani Etiore, natural de Padua, para que deniro del término de diez dias comparezca en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Secretaria del Sr. Cañones, al objeto de recibirle declaración y ofrecerie el procedimiento; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjudicio que imbiere lugar.

Granada, 21 de Julio de 1932.—El Secretario (l'egible).

JO—11571

fil Jaez de Instrucción del distrito del Salvador, de esia capital, en providencia de esta fecha, dictoda en el senacio número 248 de 1932, que se tamita por el delito de tenencia Hicita de armes, ha acordado se cite a D. Leopoldo García Elfos, cuyas demás circurstancias se ignoran, para que compaccar en dicio duzgado, Serelecia del Se. Coñomes, en fermino de dice dias al objeto de ser eido en empresado sumario; apercibido que, han comparence, le perará el perjui-

er a que imbiere lugar. Cranata, 25 de Julio de 1932.—El Matalio (llegible).

JO-71720

#### GUÆ**D**ALAJÆRÆ

con pladerico Cellado y Arce. Juez producción do esta ciudad de Gua-

i inte y suspentido. intel prusente se cita, llema y em-stance O huis Berelta, propietario fiel automóvil morca Packerd mán. 5.925, gatricula N. M. I., cuyo domicillo se gnora, principare sencel dérinian-de Lin-👊 dias comparence ente este duzgado randesque deplace en el sumerio que 😦 tramita com coi minecro 50 ciol año ichal por choque de dicko automóvil oniel M. 17451, marca (Chirien, el dia is to Italio útimo en término de dicha finlad, resultando ambos vehiculos con desperfectos y umo de los ocupantes del coche Citroen lesionado, y para ofrecerle el procedimiento, como mediante 4l presente le ofrezco, a tenor de lo dispuesto en el artículo i 19 de la ley A Enjuiciamiento criminal.

Dado en Guardalajora e 49 de Mulio 1932.—El Secretario, A. A., Lais Veiin.—Rederico Colledo.

.**JO-112**72

# GUADIK

Jon Enrique Tarrago Pérez Urrufia,

Juez municipal en funciones de las-

Por medio dei presente, que se insertará en les "Boletines Maiales" de Granada y Jaén y "Gaceta de Mairid", se cita y llama al procesado Abelardo Milla Martinez (a) "Pestazo", de treinta años, hijo de José y Antonia, natural y vecine de Martos, cuyo actual paradero se ignora, con el fin de que comparezcu ante este Juzgado al objeto de notificarie, en ejecutoria dimanente del sunario número 167 de 1930, el maio en el cual se acuenda haberle sido aplicado el decreto de iminito de 14 de Abril de 1931; aperciado que, de mo comparecer, le parará el perjulcio que haya lugar.

Dedo'en Guarix a'29 de Julio de 1932. El Secretario, José Luja. — Entimes Tárrago. JO—21799

Don linrique Térrago Pérez Urrulia, accidentalmente linez de primera instancia e instrucción de este partido.

Por el presente cito, llanto y empinzo al procesado desse Rodriguez Varón, vecino de Renelúa, y cuyo actual paradero se ignora, para que en al técnico de diez dias, contades desde el inviente al en que esta requisitoria se inserte en la "Gaecia de Madrid", comunareza en la Sala audiencia de este Juzgado con el objeto de constituirse en printon; apercibido que, de no verificarlo, será deciarado rebelhe y le paradá el perjutoto a que hubiere lugar.

Al mismo fienno ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la lusca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido, le pongan a mi disposición en la Cárcel de este par-

Dado en Guadix a 21 de Julio de 1932.—El Secuciario, José Lupa.—Enrique Tarrago.

# HERVAS (10-11345)

Den libenedicto Hernaudez Herrero, Inez municipal Letrado de esta villa, en funciones del de instrucción de la misma y su partido.

Por el presente ruego y encargo a fedas las Autoridades, tanto civiles conto militares, y ordeno a los Agentes de la Policia Judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes que a continuación se expresan, de da propiedal de Juan y José Cambero Valencia, veeinos de Zavza de Granadilla, substraidoska **noche del 15-a**k i&desbaccorrientes cen el sitio edenominado Alegas del Rengel, Hérmino imunicipal de diche pueblo, y, caso de ser habidos, sem presios a disposición de case Juzgado con la persona que los condujere, si mo acredita su legitima attquisición, por tenerio asi avordado en el samusio que con ital melivo instruyoteon el missero 137-de 11932.

## Bemovienios substraidos.

De lla propiedad de Juan Cambero Valencia:

all'nomile, edad cerraile (más de nelle años), pelomegro ulare, akada 1,42 metros, lunar blanco en el pecho, y el hierro Ven el anca izquierde.

Otro mulo negro, edad cerrado (más de ocho años), dizada 1,34 metros, una

cicatriz en el nacimiento de la cola y el hierro V en el anca izquierda.

De la propiedad de José Cambero Veloncia:

Un caballo capón, edad cerrado, pelo castaño, alzada 1,23 metros, una M en el anca derecha y el hierro V en el anca izquierda.

Dolo en Horvás a 124 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, Nicomedes G. Cañardo.—Benedicto Hernández.

JO-71607

# HERRETA DEL DUQUE

Den Malias Guilèrrez Reda, Jusz de instrucción de aste partido.

For without del presente edicio mandado dibrar en el sumarlo que instruyo con el mimero 4 siel año actual, ruego a tedas das Antorillades e inteneso de los Agontes de la Policia julicial, (proccilan a la ibusca jy mescate de una yegua de once años, alzada 136 metros, capa colorada, con mancha blanca en la cirente y quelos :blancos en las marices, mheza encumada, con el hierro de ha Compañía Unión y El-Rénix Agricila, letra B, múm. 14 en la paletilla izgule: da; de una mula de quinc**e me**ses, melo aiazán charo, raya megra un el donio ly miscero; de ofra mala de treinta meses, pelo rójo, akada menes de la marca; de oira mula de la misma edad, quelo costaño cobscuro, y de un muio de igual udad, capón, melo tordo, casi blanco, como dos tres anteriores, sin herrar, hurtados da madaugada del 15 de Julio a Angel Rojo González 😗 Hermin Gerezo Hormine, de un cercado llamailo de la Dehesa del término de Casas de Don Bedro; poniéndolas de ser habidas a mi disposición con das personas en cuyo puder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición, asi como a los autores del heriro si se

Dado en Herrera fiel Duque a 28 de Julio de 1932—El Secretario, Eligio de León.—El Juez, Matias Gulièrrez. 10—11722

# HUELVA

En virtud a lo acordado por el senor duez de instrucción de este partido en providencia de cata fecha, dictada len leamplimiento a rejecutoria recaille en lla causa minero 50 de 1932, rollo número 160, por tentativa de robo, se cita a José Lozono Biatito (a) Higaetello, gara que langa ciectivas las sumas de 250 poseius de milita e indemnización de 11,50 pesetes, a quelfué concennolo un da cocen antes citada, para que dentro del término de diez dias, a las diez y mellia de su mañana, companezca ante este divigado de lins-tracción, sito en la calle de Vázquez López, municro 25, con objeto de pracden no requestadento; apercibidos que, de no comparacer, le parará el penjalcio a que haya lugar. Huelva, 28 de lulio de 1982.—El Se

# INFIESTO

.10-11725

cretario (Regible).

Don Thouast Pine Chico, Juez de instrucción de Indesto y su partido.

Por el presente edicto y como comprendido en el número primero del arfículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criniinal, cito, llamo y emplazo a Arsenio Sánchez de la Llama, de edad de veintilires años, casado, chéfer, natural de Borines, hijo de Rafael y Valeriana, cuyo último domicilio lo invo en la calle de la Vuelta, número 20, de la villa de Gijón, hoy de ignorado paradero, a fin de que comparenca ante este Juzgado dentro del termino de diez dias, para notificarie el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, pues así le tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 de corriente año, sobre estafa y hurto; bujo apercibimiento que, de no verificario, le parará el perjuicio a que haya lugar en dere-

al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policia judicial, procedan a la busca y captura de referido sujeto, poviendolo a nú disposición con las seguridades

deblians en el Depósito municipal. Dado en Infiesto a 21 de Julio de 1952.—El Juez, Manuel Pino.

JO-11456

Fon Manuel Pino Chico, Juez de ins-

trucción de Infiesto y su partido. Por el presente edicto y como comprendido en el número primero del ar-ficcio 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo a Jesús Abin Suárez, que tuvo su último domicilio en la calle de León, número 13, de la villa de Gijón, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, hoy de ignorado paradero, a fin de que en término de diez dias, comparezca ante este Juzgado, para notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración inflagatoria y constituirse en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 45 del corriente año, sobre estafa y hurio; bajo apercibimiento que, de no verifi-carlo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y captura de referido sujeto, poniéndolo a mi disposición con las seguridades debidas en el Depósito municipal de

esta villa.

Dado en Infiesto a 21 de Julio de 1932.—El Juez, Manuel Pino. JO-11457

# JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su pariido.

Por el presente edicto hago saber: Que a las diez y nueve horas y media del día 7 de Julio, se produjo un incen-dio en la cuadra de la casa del vecino de Santa Ana, Juan Corbacho Merme-

jo, quemándose en la misma todos los aperos de labor que en ella tenia y

la techumbre; cuyos daños han sido ta-

sados en 81 pesetas. En su virtud y con referencia al su-mario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 105 del corriente año, por incendio, ruego a todas las Autoridades y encargo a los demás Agentes de la Policia judicial, practiquen diligencias para el esclaroci-miento del hecho y detención de sus putores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 20 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio fle la Pina.

JO-11450

Don Antonio de la Riva Crebuet, Juez de instrucción de esta ciudad y de su

Por el presente edicto hago saber: Que sobre las once y media de la mañana del dia 10 de Julio, se produjo un incendio en la cerca de Valuengo de la Dehesa Los Vidales, de este término. que lieva en arrendamiento el vecino de Zafra, D. Agustín de Mendoza y Montero; habiéndose quemado con el mismo unas diez fanegas de rastrojo y 41 cangalladas de cebada en rama; cuyos perjuicios se calculan en 1.050 pæetas.

En su virtud y con referencia al su-mario que con tal motivo se instruye en este luzgado con el número 100 del corriente ano, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen utiligencias para el esclarecimiente del hecho con delención de las personas que resulten responsables.

Dano en Jerez de los Caballeros a 22 de Julio de 1932.—El Jucz, Antonio de la Riva.

JO-11531

D. Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su par-

Por el presente edicio hago saber: Que la noche del 22 al 33 de los co-rrientes y de la cerca El Chaparral, de este término, han sido substraídas las caballerías que se reseñan a continuación, las cuales pastaban sueltas por indicada cerca y pertenecían al vecino de esta ciudad D. José Romero Méndez.

En su virtud, y con referencia al su-mario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 109 del corriente año, ruego a todas las Autoridades y encargo a los Agentes de la Policia judicial practiquen diligen-cias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

### Resent.

Una mula de tres años, reza espanola, alzada regular, castaña y con el hierro de la Unión Ganadera.

Otra mula de dos años, raza española, de 1,70 metros de alzada y con el hierro de la Compañía La Previsoca Hispalense; y

Una jumenta de seis años, alzada regular, rucia apardada y con el hierro de El Fenix Agrícola.

Dado en Jerez de los Caballeros a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, Ju-lio C. Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO-11800

Don Antonio de la Riva Crehnet, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que la noche del 15 al 16 de los corrientes fueron substraidas de la Dehesa Las Grajeras, de este término, las caballerías que a continuación se reseñan, las cuales pastaban sueltas en la indicada finca y pertenecian a José Maria Diaz Gonzalez, vecino del Valle de Matamoros, y a Diego Menacho Zahinez y a Miguel Diaz Morales, que lo son del Valle de Santa Ana.

En su virtud, y con referencia al su-

mario que con dicho motivo instruye dicho Juzgado, con el número 103 del corriente ano, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para el rescate de los : emovientes substraides y detención de sus actores.

## Reseña de los semovientes.

Una muia de nueve años, de 1,30 metros de alzada, casteña oscura, reza española y con lunar blance en la pala izguierda.

Una burra de dos años y medio, de 1,14 metros de alzada, ruela clara y con hierro de El Fénix Agricola.

Un burro de siele sños, de 1,14 metros de aizizada, rucio oscuro y con el mismo hierro.

Una barra pequeña de veinte años. neg a y sin asegurar, y

Un barro capón, de doce años, de 1.16 metros de sizada, pardo claro y con hierro de El Fénix Agricola.

Dado en Jercz de los Caballeros .s 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Jalio C. Marcos.—El Juez, Actonio de la Riva Cremuet.

JO-11672

Don Antonio de la Riva Creimet. Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

En el sumario número 196 del corriente año, segudo en este Juzgado por lesiones que sufre el niño Pedro Vázquez Rivero, vecino de Salvatierra de los Barros, causadas por atropello de una caballeria, se cita por medio del presente a José Maria Vázquez Bermejo, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Jazgado en el férmino de diez dias, con objeto de prestar declaración y ofrecerle el procedimiento.

Dado en Jerez de los Caballe os a 28 de Julio de 1932.—El Secretario, Ju-lio C. Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

30-11301

Don Antonio de la Riva Crehuct, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que sobre las tres de la tarde del dia 10 de los corrientes, se produjo un in-cendio en la Cerca del Estrecho de la Deltesa Los Vidales, de este término, perteneciente a D. Agustín de Mendoza y Montero, quemándose con el mis-mo una porción de terreno de pasto y una niara de heno, así como chanuscado el ramaje de varios elivos y en-cinas, cuyos daños se calcular en 2.858 peselas.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 93 del corriente año, ruego a todas las Autoridades, y encargo a los Agentes de la Policia judicial, prectiquen diligencias para el esclerecimiento del hecho F detención de las personas que resulten

responsables.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Julio de 1932.—El Secretario, Jnlio C. Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet,

JO-11532

#### LEDESMA

Don Antonio Niño Astudilio, Jacz de instrucción de Ledesma y su partido.

Por el presente se llama a un sujeto desconocido, bajo, como de unos treinta años, rubio, con erupción de granos en el cuello, vistiendo traje de pana rayada color caramelo, chaleco de panto de lana con los ribetes mo-rados y fondo negro, tocado con gorra visera ciara, y abarcas de goma de cubierta de automóvil y manta al hombro, que el día 10 de los corrientes, compró una bicicleta al vecino de Salamanca Joaquin Ramos Barrueco, dando en pago de ella 22 billetes de 59 francos franceses ilegítimos, en la carretera de Salamanca a Ciudad Rodrigo, término de Quejigal; para que dentro del término de diez dias, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser oído en el sumario que se sigue, por estafa, con el número 44 del año aciual; advertido que, de no commarecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Ledesma a 23 de Julio de 1932.—El Juez, Antonio Niño Astudillo.—El Secretario, José Cuevas.

JO-11458

#### LILLO

Don Enrique Fernández García, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente, se cita al dueño del automóvil de la matrícula extranjeranúmero 8.984 MA2, cuyo paradero, nombre y demás circunstancias se ignoran; para que, en el término de diez días, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que bajo el número 50 de 1932, me hallo instruyendo por daños causados por referido vehículo, el día 15 del actual, en la barrera existente en el paso a nivel del kilómetro 98 de la carretera de Madrid a Cádiz, y que ha sido pericialmente valorado en 150 pesetas; bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Lillo a 22 de Julio de 1932. El Juez, Enrique Fernández García. Por su mandato, Arturo J. Valencia.

JO--1153**5** 

# LINARES

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma a los remitentes y consignatarios de las partidas p. v. 240, de Novelda a Garcier y Jimena, y la número 4.937 de igual procedencia a Cortes de la Frontera, compuestas, ambas, de aipargatas, substraídas, en tres bultos, el día 13 de Mayo último, a la llegada a la estación de Vadollano, del tren 1.404, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Espronceda, número 17, dentro del iérmino de cinco días, al objeto de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, si son perjudicados, en la causa que se instruye con el número 191 de 1932, sobre robo de mercancias.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente

que firmo en Linares a 22 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Maestre, JO—11564

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma al remitente y consignatario de la partida p. v. 7.789, de Murcia a El Carpio, compuesta de jamones, de la que fueron substraídos veinticiaco, con 98 kilos de peso; ocurrido en 23 de Abril último, de la estación de Baeza, del vagón 10.550, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Espronceda, número 17, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, en la causa que se instruye con el número 161 de 1932, por robo de mercancías.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 22 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.

JO-11236

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma al remitente y consignatario de la partida p. v. 9.223, de esta ciudad a Sevilla, compuesta de 208 barras de plomo, con 10.000 kilos, de las cuales faltó una barra, el día 25 de Mayo, del vagón g. h. 295, de la estación M. Z. A. de esta población, para que comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Espronceda, número 17, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento, si son perjudicados, en la causa que se instruye con el número 204 de 1932, sobre hurto de mercancias.

to de mercancias.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 22 de Julio de 1922.—El Secretario, Luis Maestre, JO—11537

El Sr. Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, ha acordado en providencia de esta fecha, se cite en forma a los remitentes y consignatarios de la partida a que pertenezcan cinco pellejos de aceite, los cuales fueron substraídos el día 15 de Enero último, a la llegada a la estación de Vadollano, cuyos paraderos se ignoran, para que comparezcan en este Juzgasite en la calle de Espronceda, 17, dentro del término de cinco días, al objeto de recibirles declaración y ofrecerles el procedimiento en la causa que se instruye con el número 22 de 1932, por hurto.

1932, por hurto.

Y para que pueda tener lugar la citación acordada, expido la presente que firmo en Linares a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Luis Maestre.

JO-11538

# LOGROSO

Den Martin Norberto Castellanos Sanchez, Juez de instrucción de Logroño y su partido Por el presente, y en cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario seguido sobre estafa, contra Angel Jaraijo Fernández; ha dispuesto se cite por medio del presente que se publicará en la GACETA y Boletines Oficiales de esta provincia y de la de Madrid, a les testigos Jesús Gómez Alonso y Emiliano Díez Echarri, residentes en Madrid, para que, a las diez de la mañana del día 30 de Agosto actual, comparezcan ante esta Audiencia provincial a prestar declaración en la causa arriba expresada; bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Logroño a 28 de Julio de 1932.—El Juez, Martín Norberto Castellanos.—Por su mandato (ilegible).

JO-11805

#### LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación del semoviente que a continuación se reseña, substraído el día 11 de Julio del corriente año, perteneciente a Antonia Barradas Tabales, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acredita su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 179 de 1932, instruyo por el delito de hurto.

# Señas del semoviente.

Una burra rucia, de unos nueve a diez años, talla pequeña, con el pescuezo sordo berrada de las manos.

cuezo gordo, herrada de las manos. Dado en Llerena a 19 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO-11286

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y

su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la busca y ocupación de los efectos que a continuación se reseñan, substraídos el día 13 de Julio del corriente año, del vagón E. 112, en la estación de Granja de Torrehermosa, del tren 63, pertenecientes a F. Gala, y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si ne acreditan su legitima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 178 de 1932, instruyo por el delito de hurto.

# Señas de los efectos.

Una pieza de tela de holanda, de

diez metros. Tres piezas de tela, Dora, blancas

de 30 metros. Una pieza de merino, Dora, negra, de 36 metros.

Un retal de cuti negro, de 6 meiros.

Una pieza de "granifet", de 36 metros, negra.

Ocho metros y medio de crepé. Veinte metros de crespón de seda, color rosa.

Sesenta y ocho metros de pana en

negro, obscuro y marrón.

Cuyos efectos, pertenecientes a la expedición g. v. número 15.566, procedente de Cercadilla, de la casa Merced y Armed, fueron substraídos en la ocasión indicada.

Dado en Llerena a 19 de Julio de 1932.—El Juez, Juan Antonio Cabezas Romero. — El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO-11287

# MADRID-CENTRO

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por es-tafa a Emilio Blázquez García, con el. número 945 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a Severino Jiménez Hernández, de veintiocho años de edad, natural de Bóveda del Río Almar (Salamanca), domiciliado últimamente en la Pensión Nueva, para que com-parezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ser oído en di-cho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin permicio de adoptarse otras deter-minaciones a fin de obligarie a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 14 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.— N.º B.º: El Juez, Celestino Valledor. JO-11383

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 661 de 1932, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a la persona que haya adquirido y en su poder obre la pianola marca "Sterling", número 76.757, con veinte rollos y una banqueia, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicio fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle declaración por lo conducente sobre los hechos que le resultan de dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

garle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Julio de 1932.—El
Sceretario, Rafael López de Pando.—
V.º B.º: El Juez, Ismael Rodríguez So-

JO--11369

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito del Centro, de esta capital, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa, con el número 671 de 1931, ante la fe del Licenciado D. Rafael López de Pando, se cita a D. Juan Carrick, domiciliado últimamente en la calle de Lozano, número 26, para que comparezca en su Saia Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, caile del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la deciaración prestada; bajo apercibimiento de ser deciarado incurso de la multa de 25 pesatas con que se fe commina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 18 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.—V.º B.º: El Juez, Ismael Rodriguez Solano.

JO-11370

En viriud de providencia del señor Juez de primera instancia e înstrucción del distrito del Centro, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estata con el nú-mero 459 de 1932 ante el Licenciado D. Rofael López de Pando, se cita a la denunciada María Josefa Toilde Richter, profesión sus labores, casada, de profesión sus labores, casada, treinta y cinco años, que vivió en la calle de Felipe IV, número 5, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de ampliar la declaración que tiene prestada; bajo apercibimiento de ser declarada incursa de la multa de 25 pesetas, con que se la conmina, sia perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.— V.º B.: el Juez, Solano.

JO-11631

# MADRID-LATINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, de Madrid, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por estafa con el número 576 de 1930, ante la Secretaría de D. José Garcia Inés, se cila a Petra Villalba Miota, que era vecima de Tarancón, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicio fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de notificarla la sentencia recaída en la causa antes referida contra José Petronilo Tejedor Pérez; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar.

juicio a que haya lugar.

Madrid, 18 de Julio de 1932.—El
Secretario, por mi compañero señor

Rives, Ramiro López.—V.º B.º: el. Juez (ilegible).

# MADRID-JUZGADO NUMERO 9

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 9, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por amenazas con el número 654 de 1932, ante la Secretaria de D. Francisco Rives, se cita a Rafael Salazar de la Rosa, de treinia y tantos años de edad y con domicilio en la calle de Toledo, 138, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Polacio de los Juzgados, calle del General Castaños, den-tro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirle deciaración, como acusado; bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar. Madrid, 16 de Julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Marti, Ramiro López.—Visto

Rives Maru, nambueno: el Juez (ilegible).

JO-11371

En virtud de providencia del scñor. Juck de primera instancia e instrucción del distrito de la Latina, koy número 9, de esta villa, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruyo por imprudencia con el número 522 de 1920, ante la Sceretaria de don Francisco Rives, se cita a Eugenia Hernández Torralba, que babilió en el Puente de Vallecas, calle Alta de San José, 24, segundo, centro, para que comparezca en su Sala Andiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle 621 General Castaños, dentro del término de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicio fuere inserto en los periódicos cilciales, con objeto de notificarle haber sido indultado de la pena que le fué impuesta; con las prevenciones del artículo tercero del Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de que, si no compareca, le paravá el puenicio a que bava lugar.

juicio a que haya lugar.

Madrid, 25 de Julio de 1932.—El Secretario, por mi compañero señor Rives Marti, Ramiro López.—Vistabueno: de lacz (ilegible).

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 9, dictada en el dia de hoy en el sumario que se instruyé, por amenazas con el número 651 de 1932, ante la Secretaria de D. Francisco de P. Rives, se cita a Tomas Ramos y sa madre Juliana, Am. Sánchez Ligero, Emilia Palacios y fimilio Montoya, que habitaban en la calle de Toledo, 138 antiguo, para que comprezean en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicia fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de recibirles declaración; bajo apercibimiento de que, si no

domporecen, les parará el perjuicio a nue haya lugar.

America López.—Visto bueno: el Juez (Regible).

10 - 11735

# MADRID - JUZGADO NUMERO 20

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción número 20, dictada en este dia de hay en el sumario que se instrave, por defios, con el número 835 de 7021, ante le fe del Licenciado. D. Enfed López de Pando, se cliu a Josefa Romero Migraticada e comporquea en su Sala Audiencia, sita en el P. lacio de los Jungados, culte del Gene al Castaños, número 1, deutro del firmino de cinco días, contados dente el signiente al en que esta estato lucre inserio en los periódicos estciales con objeto de empliar su declareción; bajo apercibimiento de ser declerado incurso en la muita de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perfuicio de adoptarse otras defermina-lenes, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Medrid a 21 de Julio de 1932.—El Secretario, Raisel López de Pando.— Nisto bueno: el Juez, Selano.

JO-11343

En virind de providencia del senor Juez de primera instancia e ins-Irrección número 28. dictada en este die de hoy en el sumario que se instraye, por estafa, con el número 111 de 1322, ante la fe del Licenciado. D. Rafaed López de Fando, se cita a D. Manuel Torres Palacios para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Jurgados, colle del General Castaños, número I, dentro del término de cinco días. centudos desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en les periódiens oficiales, con objeto de empliar su declaración en dicho samario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pescias conque se le conmina, sim perjuicio de phopharse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha compareconcia.

Madrid a 26 de Judio de 1922 El Secretario, Reinel Lónez de Pando.— Nista tranca el Bezz, Solado. 30 11303

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrucción múnicaro 20. dictada en este día de hoy en el sermario que se instruye por estafa, con el número 957 de 1932, ente la se del Licenciado D. Rasael López de Pando, se cita a Angel Akonso Toba para que compa-rezca en su Sula Audiencia, sita en el Palacio de los Juzquelos, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco diss, coniados dosde el siguiente al en que este edicio fuere inserto en los periódicos eficiales, con objeto de appliar su decla-ración: bejo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pese as con que se le commina, sin perjuicit, de adoptarse piras determi-

naciones, a fin de abligarle a efectual dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Julio de 1932.-El Secretario, Rafael Lopez de Pando.-Visto baeno: el Jaez, Solono. JO-F1364

En viriad de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción número 20, dictada en este dia de boy en el sumario que se instruye, por tentsliva de harte, con el número 411 de 1932, ente la fe del Licenciado D. Railel López de / nado, se cita a la mujer que el dia ; de Marzo disimo intento cubstraccia un bolsillo el procesedo Andrés Milreno Ortiz, en la colle de Alocha, para que comporezon en su Sala Amiliarcia, sita en el Palacio de les Juzgados, calle del General Castaños, número 1, dentro del término de cinco dies, contados desde el siguiente al en que este edicto înere inserto en les periodicos oficirlos, con objeto de recibirla declaración y ofreceria el procedimiento, con arreglo al articulo 109 de la ley de Enjulciamiento criminal; bajo apercibimiento de ser declavada incursa en la mulia de 25 pesetas, con que se la commina, sia perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 20 de Julio de 1932.-Visto bueno: el Juez, Solano.

JO-11365

En virtud de providencia del senor Juez de primera instancia e instrue on número 20, dictada en este dia de hoy en el sumario que se insiraye, por estafa, con el mimero 1 1100 de 1952, unte la fe del Licenciado don Rafael Lépez de Pando, se cita a luan Oliver Safiares para que comparezas en su Safa Andiencia, sita en el Palacier de los Juzgados, caffe del Generol Casimnos, número 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en les periocricos eficiales, con objeto de ser oido en dicho sumario; bajo apercibimiento de ser declarado incurso en la multa de 25 pesetas, con que se le conmina, sin perjuicie de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Madrid a 26 de Julia de 1932.—El Secretario, Refael López de Pando.— Visin busho: el Juez, Selano.

Don Israei Rodríguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia e instrucción minero 23, de esta capi-

Por el presente cito, Hamo y emplazo al procesado Alberto Lugar, natural de Pamplera (Navarra), hijo natural de Angela, seilero, pulidor, domiciliado de mamanto en la caliede Diego da León, ritaero 55, piso baje, para que ca el término de diez dias, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en

mi Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Cariañes, con el objeto de notificarle y llevar a crecto el auto de prisión contra el mismo dictado en causa, por trutat va de robo, con el múnicro 1.106 de 1931; apercibido que, de mo verificario, sorá declarado rebelec, Y le parară di perjuicio a que hubiero lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas les Auioridades, y ordeno a los Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca dei expresado procesado, cuyas señas personales Y actual paradero se desconocen, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Inzgado o en la Carcel celular.

Madrid, 22 de Julio de 1932.—El Juez, Esmael Bodriguez Solago.—El Sceretarlo, Rafeel Lopez de Pando. JO-11634

Bon Ismael Rodriguez Solano y Tarrio, Juez de primera instancia e instrucción del distrito número 20, de esta capital.

Por el presente cito, llumo y empiazo al precesado Leonardo Rubio Garcia, nateral de Cabezuela (Segovia), hijo de Casimiro y de Esperanza, de veinticinco años de edad, soliero, cerrajero y sin domicilio fijo en la actuelidad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inscife en la GACETA DE MEDRID, comperence en mi Sala Andiencia, sifa en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder a los cargos que le resultan en causa contra el mismo instruida por tenencia de útiles para el robo con el nú-mero 1.237 de 1931; apercibido que, de no verificario, será declarado rebelde y le pararir el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policia judicial procedan a la husca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y, en el caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado

Madrid, 26 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.— El Juez, Ismael Rodriguez Solano. JO-11632

En virtud de pravidencia del señoz Juez de primera instancia e instrucción del distrita número 20, de esta villa, dictada en este día en la ejecutoria del sumario segnido con el número 745 de 1929, ante la se del Li-cenciado D. Rafael López de Pando, se cita al penado Miguel Basala Pérez, para que comparezca en su Sala Audiencia, sita en el Palacio de los Juz-gados, calle del General Castaños, número 1, deatre del términe de cinco dias, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los pariódicos oficiales, con objeto de requerirle al pago de una indemnización y hacerle las advertencias del articulo 3.º del Decreto de 14 de Abril de 1931; bajo apercibimiento de ser dela Gacera per Madriu, comparezea en i clarado incurso de la multa de cinco a veinficinco pesetas, con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarle a electuar dicha comparecencia.

Madrid, 23 de Julio de 1932.—El Secretario, Rafael López de Pando.— El Juez, Ismael Rodríguez Solano.

JO-11630

#### MALAGA-MERCED

Don José Martinez de Federico, Juez de instrucción del distrito de la Mer-

ced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, Rama y emplaza al procesado Sebas-tián Sanchez Pérez, hijo de Miguel y de Francisca, de veintiún años de edad, de estado soltezo, natural de Esterona, partido de idem, provincia de Malaga, vecino que fué de Estepona, La Portada, 67, de profesión jornalero, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, contados desde el de la inserción de la presente en el Boletin Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado, para constituirse en prision en la causa que contra el mismo y otros se instruye per el delito de daños y otros bajo el nú-meno 139 de 1932, Secretaria del senor Carrascoso; apercibido de que, de no verificarlo, le pararà el perjuicio a que hubiere lugar y se le declarará

rebelde.
Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial procedan a la bus-ca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad del expresado proce-

Málaga, 27 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., Antonio Meneses.—El Juez, José Martinez. JO-11732

# MALAGA-SANTO DOMINGO

Don Atilano Lorente González, Juez de instrucción del distrito de Santo

Domingo, de esta capital.

Por la presente requisitoria, se cita, Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza al procesado Francisco Valentín Fernández, hijo de Jose y de Francisca, de veintisiete años de edad, de estado soltero, natural de Albuñol, provincia de Gramada, vecino que fué de esta ciudad, de ocupación iornalero, cuyo actual de ocupación jornalero, cuyo actual paradero se ignora, comparezca en este Juzgado para constituirse en prisión en la causa que contra el mis-mo se instruye por el delito de hur-to de limones, najo el número 284 del corriente ano: apercibido de que, de no verificació, le parará el perjuicio que hebiere i dar len derecho, y se le declararo rebolde.

Al propio tiempo se ruega y encar-ga a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la pri-sión de esta ciudad a disposición de este Juzgado de expresado Francisco

Valentin.

Dado en la ciudad de Málaga a 27 de Julio de 1932.—El Juez, Atilano Lorente.—El Secretario judicial Giopible).

JO--11730

# MANCHA REAL

L Den José Ramírez y Pastor, Juez i habido,

de instrucción :de :osta nilla :y su partido.

Por el presente, acordado publi-car en el sumario número 106 de 1932, sobre hurto, de lo que después se cirá, hecho ocurrido en la nucliedel 14 al 15 del actual, en el sitio Vega de los Ajos, término de Gerciez, y propiedad del colono Anionio Lopez iruela.

Ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y detencion del autor obautores del hecho e ilegitimos poseedores, ponicudoto, caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

# Reseña de lo substraído.

Unas cinco arrobas de patatas que fueron arrancadas antes de tiempo. Dado en Mancha Reai, 21 de Julio de 1932.—El-Juez, José Ramirez.-P. S. M., Esteban Villa.

JO-11674

Don Jose Ramirez y Pastor, Juez de instrucción de esta villa y su par-

Por el presente, acordado publicar en el sumario número 107 de 1932, sobre hurto, de lo que después se dirá, hecho ocurrido en la madrugada del 20 del actual, en el sitio din-ca diccena, Arroyo Vil, término de Jimena, y propiedad de Pedro y Alfredo Gamez Rodriguez.

lacego y encargo a todas das Autoridades y Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se expresará, y detención del autor o autores del hecho e ilegitimos poseedores, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

# Reseña de lo substratdo.

Una mula, pelo rejo, de custro años, alzada cuatro dedos más de la marca, con un lucero blanco en la frente-

Muio pardo, con pelos blancos, de

seis años e igual alzada.

Dado en Mancha Real, 23 de Julio de 1932.—El Juez, José Ramirez.—P. S. M., Esteban Villa.

:40-11675

Dan José Ramirez: y Pastor, Juez de instrucción de Mancha Real y su partido.

Por el presente, acordado en el su-maria número 192 de 1932, sobre hurto de una -mula castaña oscara, roma, de diez y siete años, de alzada la marca, herrada de las cuatro patas y sin hierro de ninguna clase ni señas particulares, hecho ocurrido en la madrugada del 12 del actual, del sitio Moragón, término municipai de Jimena, de la propiedad de Gregorio Jiménez Peñas vecino de Torres.

Ruego y encargo a todas las Autori-dades, Agentes de la Policia judicial, procedan a la busca y rescate de lo que se reseña y detención del autor o autores del hecho, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser

Dado en Mancha Rent v.13 de 1932. de 1932.—El Juez, José Ramices y Pas-tor.—El Secretario, P. S. H., Estebra

3754-11112

Than Jesé Romirez y Paster, Juez d**e** instrucción de Mancia Gent y su par-

Por el presente, accodado en el su-mario número 101 de 1831, subre hagio de varios haces de garcanzos, calcula-dos en unos 13 a 20 cuembres en linpio, y que se encontrollen en la era de Bernabelico, término municipal de limena, hecho ccurrido en minuche del 10 al 11 del actual, de la propiodad de Diego Roldán Melina, vecine de diebo pueblo.

Ruego y encargo a tedas las Autoria dades, y Agentes de la Policia judicial. procedon a la busca y rescale de lo que se reseña y detención del autor o autores del hecho, poniendolo a disposición de este Juzgado caso do ser habido.

Dado en Mancha Real a 19 de Junio de 1932.—El Juez, José Ramirez y Pastor-El Secretario, P. S. Mi., Esteban

JO-164

#### MARTOS

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juca de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, rucgo y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares, y demis individuos de la Policia judicial, la busca y rescate de un burio negre, corrado y con la oreja izquierda despuntada, y de otro rueio escuro, cerreito, y ambos sin hierro ni señas, hurtados la noche del 22 al 23 al 24 del aciual, del sitio Huerta del Tenazar, de este término, a José Ortega Gaián.

Y caso de ser habidos, scan puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo peder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Asi lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 189 del año 1932.

Dado en Martos a 24 de Julio de 1932.—El Juez, Fernando Revuelto.— El Secretario, P. H., Rafael Fabre. 90-11568

Don Fernando Revuelto y Sanz, Jucz de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto c.viles como militares, y demas individuos de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de una potra de cuatro años, con marca castaña, raza española, lucero, cordón corrido, bebe con el superior, calzada del pie izquierdo y con el hierro de El Fénix Agricola, J. 2, en la nalga izquierda, y lleva ras-tra de mulo de dos meses, rojo y la falta la punta del rabo, y de una bu-rra rucia, de trece años, de 1,27 me-tros de alzada, bragada, bociclara y con la marca de El Fénix Agricola en la nalga izquierda, hurtadas la noche del 20 al 21 del actual, de un olivar de la aldea de las Máquinus, de este término, a José Martos Sánchez.

Y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así lo tengo a cordade en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 177 del año 1932

número 177 del año 1932.

Dado en Marios a 24 de Julio de 1932.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafgel Fabre.

JO-11569

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a toda ciase de Autoridades, tanto civites como militares, y demás individuos de la Policia judicial, practiquen activas diligencias para la busca y rescate de un milio de ocho años, de 1,48 metros de alzada y capa castaña, y de una mula de once años, de 1,48 metras de alzada, castaña ciara y con lunares biancos en los costillares, hurtados la noche dei 20 al 21 del actual, dei sitio Apero, de este término, a Dionisio Rubia Peña.

Y caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisición.

Así to tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el nómero 175 del año 1932.

Dudo en Martos a 22 de Julio de 1932.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. II., Rafael

Fabre.

JO--11465

Don Fernando Revuelto y Sanz, Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza a dos gitanos llamados Antonio y Juan, vecinos de Linares y de Cordoba, respectivamente, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, que la noche del 14 de los corrientes, y en término de Torredon-jimeno, se dieron a la fuga al ser sorprendidos por la Guardia civil, cuando conducian tres mulas hurtadas de dicho término municipal, para que en el término de diez dias, contados desde cl siguiente al en que aparezca in-serto este edicto en la "Gaceta de Ma-drid" y "Boletines Oficiales" de Cór-doba y Jaén, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración con arreglo a los cargos que les resultan del sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 169 del corriente año; y con la prevención de que, si no comparecen, les parará el perjuicio a que Enbiere lugar en derecho.

Al propio tiempo intereso a toda dase de Autoridades, e individuos de

la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos dos gitanos y los pongan a disposición de este Juzgado en la Cárcel de este partido en clase de detenidos.

Dado en Marios a 22 de Julio de 1932.—El Juez, Fernando Revuelto y Sanz.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.

JO-11466

# MEDINA-SIDONIA

Don Antero Rodriguez Martin, Jucz de instrucción de Medina-Sidonia y

su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que en el término de diez días comparezcan en este Juzgado a notificarles el auto de procesamiento y recibirles declaración indagatoria, bajo apercibimiento que de no hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, a los hermanos llamados Juan y José Moreno, trabajadores del campo, que el pasado día 3 de Junio se encontraban en esta ciudad de Medina Sidonia, secundando la huelga que los campesinos de la misma seguian en aquellos días, y que salieron, en unión de otros compañeros de trabajo, a ejercer coacciones sobre los que no habian ido a la hueiga, habiéndolas ejercido sobre los que trabajaban en las finca de este término El Alburejo y La Graja, y que pasado dicho día desaparecieron de esta población, habiendo marchado, según noticias, a trabajar ai campo de Jerez. Medina Sidonia, 26 de Julio de 1932.

Medina Sidonia, 26 de Julio de 1932. El Secretario, Antonio Guerra.—El Juez de instrucción Antero R. Mariín.

JO-11812

# MERIDA .

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente y con referencia al sumario que se sigue en este Juzgado con el número 115 de 1932 por hurto de un jamón de cinco kilogramos de peso, faltándole un pequeño trozo, de la propiedad de Vicente Corchero Jiménez, hecho ocurrido en su domicilio, travesia de Pontezuelas, número 7, de esta ciudad, ruego a todas las Auforidades, civiles y militares, e intereso de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo sustraido, poniéndolo a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se halle, si no acreditan su legítima adquisición.

Mérida, 21 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez. El Juez. Adrián Moreno Cuesta.

JO-11539

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las dos caballerías que al final se reseñan, que desaparecieron la noche del 20 del corriente mes de la finca denominada La Veguita, de este término, cuyas caballerías, de la propiedad de Juan Corzo Morilla y Juan Pinilla Pinilla, vecinos de Montijo, serán puestas a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se hallaren, si no acreditan su legitima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruyó con el número 149 del corriente año por hurto.

# Reseña de los semovientes.

De la propiedad de Juan Corzo Morilla:

Una burra parda, cerrada, alzada regular, con rastra burranca de cuatro meses.

De la propiedad de Juan Pinilla Pinilla:

Burra negra, cerrada, con rastra burranco de dos meses. Ambas caballerías sin herrar ni estar aseguradas.

Mérida, 23 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., José Alvarez, El Juez, Adrián Moreno.

JO-11570

A virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en providencia de hoy, dictada en el sumario que se sigue con el número 123 de 1932, por hurto, se cita a un gitano, que sobre las veinte horas del día 3 del actual se dió a la fuga al ser sorprendido por una pareja de la Guardia civil de Don Benito, en las inmediaciones del río Ruecas, término de dicha población, dejando abandonada una yegua, para que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción de Mérida, al objeto de recibirle declaración; bajo apercibimiento de que, si no comparece ni justifica la causa legítima que se lo impida, le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Mérida, 21 de Julio de 1932.—El Secretario judicial, P. H., José Alva-

JO-11540

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.J.)
Paseo de San Vicente, 20.